

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

17 de agosto del 2023
INAMU-AJD-071-2023
Acuerdo N°5, Acta N° 16-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

Yensy Herrera Vega
Coordinadora Departamento Ciudadanía Activa

Margarita Gómez Valerín
Jefatura Departamento Condición Jurídica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el 16 de agosto del 2023.

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley N°10235, del 17 de mayo de 2022, establece en el Artículo 10 sobre Responsabilidades para las instituciones públicas lo siguiente: "Las jerarquías de todas las instituciones públicas, en coordinación con los mecanismos de igualdad y equidad de género de cada institución, tienen la obligación de diseñar, aprobar e implementar normativas internas de prevención, para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidas en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley."; para ello el Transitorio I establece un periodo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.
2. Que en atención a la instrucción de la Presidenta Ejecutiva, señora Adilia Caravaca Zúñiga, referida a que el Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local y el Departamento de Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres lideren el grupo de trabajo que elabore una propuesta de Reglamento Interno a la Ley 10235, se conformó un grupo de trabajo integrado además por la Dirección Técnica, Unidad Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres, Unidad Centro de Formación Política de las Mujeres, Departamento de Recursos Humanos, Unidad Asesoría Legal.
3. Que en atención a esta instrucción se entregó la propuesta discutida y consensuada de Reglamento Interno a la Ley 10235, la cual pasó por la revisión y aprobación de las instancias internas correspondientes

SE ACUERDA

1. UNA VEZ CONOCIDA LA PROPUESTA, APROBAR EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU).
 2. PUBLICAR EL ACUERDO Y EL REGLAMENTO INTERNO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Sra. Odette Brenes Solano, jefatura Unidad de Asesoría Legal
Despacho